

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN**  
**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.122 SERVICIO**  
**GASTRONÓMICO PARA LA FADA/UNA**

**I.) DETALLE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN	284 – Servicios de Catering
NUMERO DEL PAC	443.122
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio Gastronómico para la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Plurianual - Hasta el 31 de diciembre de 2025
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

**II.) APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 28/8/2024, por el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

**En el plazo establecido para la apertura presentó su oferta la siguiente firma:**

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	FOCAPRO S.A.	80023613-0

**Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:** No hubo observaciones.

**IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

**IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial**

**a) FOCAPRO S.A.**

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **FOCAPRO S.A.** presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

  
Abg. GUILLERMO SARABIA  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
MARÍA SARA OCAMPOS  
Comité de Evaluación de Ofertas



En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente: **FOCAPRO S.A.** presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida por el plazo y el monto requerido, además acompañada con la Certificación de firmas establecida en el Art 2 de la Resolución DNCP N°1230/2024: *“Artículo 2 Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1 de la Resolución DNCP N°4401/23 “Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1e de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue: "m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos”*. Por tanto, CUMPLE.

Se procedió a la verificación de los documentos que acrediten la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante, constatándose que la empresa Cumple.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	OFERENTE
	FOCAPRO S.A
1. Formulario de Oferta (*) . [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	PRESENTA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	PRESENTA

  
Abg. **GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
C.P. **LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas



Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por la empresa **FOCAPRO S.A.**, quien cumple con todos los requisitos documentales sustanciales.

#### **IV.2) Cuadro Comparativo de Precios. Anexo I**

Al momento de realizar el cuadro comparativo de oferta el comité constató que existe una inconsistencia en el monto total de la oferta, por lo que se procedió a la corrección aritmética. Por lo tanto, se remitió la nota UOC N° 135/2024

La firma respondió en tiempo y forma aceptando la corrección aritmética.

Conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por el total”, la única oferta presentada califica para continuar con la evaluación.

<b>Nro.</b>	<b>Empresa</b>	<b>P. TOTAL Gs.</b>
1	<b>FOCAPRO S.A.</b>	<b>506.500</b>

**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas



#### IV.3) Análisis de los precios ofertados:

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la empresa y se constató que existen diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial en los ítems 9 y 20: *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, por lo que se le solicitó a la firma un desglose de precios mediante la Nota UOC N° 134 /2024.

El oferente respondió en tiempo y forma, y el comité dictaminó que los precios ofertados son de posible ejecución.

#### IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación informa que todos los demás documentos formales fueron presentados por la empresa **FOCAPRO S.A.**

Quedando el cuadro de la siguiente manera:

REQUISITOS	OFERENTE
	FOCAPRO S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA

#### IV.5) Capacidad Financiera: No aplica

  
Abg. GUILLERMO SARABIA  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
C.R. LIZBETH ROSALES DOMÍNGUEZ  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
MARIA SARA OCAMPOS  
Comité de Evaluación de Ofertas



#### **IV.6) Experiencia:**

En este punto se procede a la verificación de la experiencia en el rubro por parte de la firma **FOCAPRO S.A.** El oferente no presentó los documentos que respalden este punto, por lo que se procedió a la solicitud de los mismos a través de la Nota UOC N° 134/2024.

El oferente respondió en tiempo y forma por lo que el Comité concluye que la documentación presentada es satisfactoria.

En conclusión, y en concordancia con lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones: *“Demostrar la experiencia en Servicio gastronómico con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año”*, el Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que el oferente CUMPLE.

#### **IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:**

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

*Evaluación basada en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Por ende, y por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a la única oferta recibida que cumple con los documentos sustanciales y se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Abg. GUILLERMO SARABIA  
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ  
Comité de Evaluación de Ofertas

MARÍA SARA OCAMPOS  
Comité de Evaluación de Ofertas



Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **FOCAPRO S.A, con RUC 80023613-0**, es la oferta recomendada como la más conveniente conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:**

**ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para Servicio Gastronómico para la FADA/UNA, plurianual, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, a la firma **FOCAPRO S.A, con RUC 80023613-0**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de San Lorenzo

Abg. **GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. **LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas





**Anexo 1: Cuadro de precios comparativos**

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	FOCAPRO S.A.			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	1	Unidad	Provisión de Refrigerio - Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	N/A	Nacional	5.000	5.000
2	1	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de ½ Litro	N/A	Nacional	7.000	7.000
3	1	Unidad	Provisión de agua mineral de 500 cm3 o 1/2 Litro	N/A	Nacional	3.500	3.500
4	1	Unidad	Provisión de agua mineral de 2 Litros	N/A	Nacional	8.000	8.000
5	1	Unidad	Provisión de Buffet comida caliente - almuerzo o cena a la carta por persona, los cuales pueden ser: Arrollado de pollo, Peceto con salsa, milanesa de pollo, carne o napolitana, strogonoff de carne o pollo, bife, marinera de carne (todos con guarnición), pastas (tallarín, ñoquis, lasagna ravioles).	N/A	Nacional	28.000	28.000
6	1	Unidad	Provisión de comida caliente - almuerzo o cena estándar (s/ menú del día) por persona	N/A	Nacional	22.000	22.000
7	1	Unidad	Provisión de Mixto Caliente	N/A	Nacional	8.000	8.000
8	1	Unidad	Provisión de bocaditos salados surtidos por unidad (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo, sopa paraguaya, tartas y fugasa) Especial (35 gramos como mínimo por bacadito)	N/A	Nacional	2.500	2.500
9	1	Unidad	Provisión de bocaditos salados: sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	N/A	Nacional	2.500	2.500
10	1	Unidad	Provisión de bocaditos salados: sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	N/A	Nacional	8.000	8.000
11	1	Kg.	Provisión de bocaditos dulces: Galletitas dulces surtidas por Kg	N/A	Nacional	60.000	60.000
12	1	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Dietética	N/A	Nacional	16.000	16.000
13	1	Unidad	Provisión de Bebidas Varias - Gaseosa no alcohólicas de 2 lts. Surtidas	N/A	Nacional	16.000	16.000
14	1	Unidad	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1 Litro	N/A	Nacional	25.000	25.000
15	1	Unidad	Provisión de Cocido c/ leche - Termo de 1 litro	N/A	Nacional	25.000	25.000
16	1	Unidad	Provisión de Cocido Negro - Termo de 1/2 litro	N/A	Nacional	15.000	15.000
17	1	Unidad	Provisión de Cocido c/ leche - Termo de 1/2 litro	N/A	Nacional	15.000	15.000
18	1	Unidad	Provisión de Té - Taza de 150 cm3	N/A	Nacional	5.000	5.000
19	1	Unidad	Provisión de Té - Termo de ½ Litro	N/A	Nacional	15.000	15.000
20	1	Unidad	Provisión de Café Negro - Termo de 1 Litro	N/A	Nacional	25.000	25.000
21	1	Unidad	Provisión de Café con leche - Termo de 1 Litro.	N/A	Nacional	25.000	25.000
22	1	Unidad	Provisión de Café con leche - Termo de 1/2 Litro.	N/A	Nacional	15.000	15.000
23	1	Kg.	Provisión de Chipa - Chipitas por Kg.	N/A	Nacional	60.000	60.000
24	1	Unidad	Provisión de Chipa - Chipitas por paquetes de 100 gr.	N/A	Nacional	7.000	7.000
25	1	Unidad	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Servilletas de Telas Colores a Elección	N/A	Nacional	3.000	3.000
26	1	Unidad	Provisión de Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	N/A	Nacional	50.000	50.000
27	1	Unidad	Provisión de cubiertos - Tenedores Inoxidable	N/A	Nacional	5.000	5.000
28	1	Unidad	Provisión de cubiertos - Cucharitas p/ Helado	N/A	Nacional	5.000	5.000
29	1	Unidad	Provisión de Platos Playos	N/A	Nacional	5.000	5.000
30	1	Unidad	Provisión de cubiertos - Cuchillos Inoxidable	N/A	Nacional	5.000	5.000
31	1	Unidad	Provisión de Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	N/A	Nacional	5.000	5.000
32	1	Unidad	Provisión de Copas champagne	N/A	Nacional	5.000	5.000
33	1	Unidad	Provisión de Copas para vino	N/A	Nacional	5.000	5.000

TOTAL

506.500

Abg. **GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. **LILLA...CHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas